

# Resolución Directoral N° 0292/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 11 OCT 2022

VISTO:

Resolución Directoral N° 0277/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

de fecha 05 de setiembre de 2022.

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0277/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 05 de setiembre de 2022, se encargó en el cargo de confianza a la Mg. VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID, como Directora de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con Resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0413-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de octubre de 2022;

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

  
11 OCT 2022  
Manuel Arévalo Valladares  
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904  
FEDATARIO

# Resolución Directoral N° 0292/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura en el cargo de confianza a la Mg. VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID como Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designada mediante Resolución Directoral N° 0277/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 05 de setiembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo retornar a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA**, al Eco. ANTONIO ERNESTO MAGINO SUYON en el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Eco. Antonio Ernesto Magino Suyon designado en el párrafo precedente, Mg. Vanessa Katherine Aponte Valladolid, Direcciones y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

*Ing. Luis Antonio Zegarra Escalante*

Ing. Luis Antonio Zegarra Escalante  
DIRECTOR EJECUTIVO



3505 100 111